



“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

CMSRDF/816/Noviembre/2013.

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción III E), 51 fracción I, V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 6° y 7° del Acuerdo por el que se Fijan las Bases para el Funcionamiento de los Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal.

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA PARA LA REGULARIZACIÓN DE GIROS Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE OFERENTES DEL SISTEMA DE MERCADOS SOBRE RUEDAS DEL DISTRITO FEDERAL. (30 SEPTIEMBRE - 04 NOVIEMBRE 2013)

Que el Programa de Abasto en puntos móviles de venta, denominado Mercado Sobre Ruedas, que opera en el Distrito Federal a través de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, es un canal de distribución de productos básicos, es decir, a través de la instalación de estos, la ciudadanía (en especial amas de casa) se allega de productos de consumo diario e indispensable para los hogares mexicanos.

Que con la finalidad de que todos los oferentes que comprenden el Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal, llevaran a cabo conforme a sus necesidades los cambios que estimen procedentes para regularizarse, esta Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución emitió el “Programa para la Regularización de Giros y Actualización del Registro de Oferentes del Sistema de Mercados Sobre Ruedas del Distrito Federal.”

Que dado el dinamismo que se observa dentro del Sistema de Mercados Sobre Ruedas, y demanda que ha tenido el Programa, aunado a los acuerdos tomados en el Comité de Mercados Sobre Ruedas enfocados a mejorar la rentabilidad del Sistema y la construcción de bases sólidas en beneficio del Sistema, se considera necesario realizar una **Ampliación al Programa para la Regularización de Giros y Actualización del Registro de Oferentes del Sistema de Mercados Sobre Ruedas del Distrito Federal.**

Derivado de lo anterior y como resultado del trabajo coordinado con los oferentes, y en el seno del Comité de Mercados Sobre Ruedas, esta Dirección General, ha tenido a bien ampliar el plazo del mismo, para dar oportunidad a todos los oferentes de incorporarse al “Programa para la Regularización de Giros y Actualización del Registro de Oferentes del Sistema de Mercados Sobre Ruedas del Distrito Federal,” por lo que el nuevo periodo para realizar los trámites será del **05 al 15 de noviembre del año en curso**, en días hábiles y en un horario corrido de 9:00 a 18:00 hrs.

La presente ampliación atenderá las mismas bases y requisitos establecidos en el “Programa para la Regularización de Giros y Actualización del Registro de Oferentes del Sistema de Mercados Sobre Ruedas del Distrito Federal. (30 SEPTIEMBRE - 04 NOVIEMBRE 2013)”

Durante la vigencia de este nuevo periodo y hasta la emisión de la dictaminación del trámite correspondiente, esta autoridad no sancionará al oferente que haya ingresado su solicitud, respecto del mismo trámite. La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, se reserva el derecho de autorizar los trámites, previo análisis, estudio e impacto comercial de los productos a expendir en estos Centros de Abasto y de resolver dentro del marco sus atribuciones todo lo no previsto en la misma.

Todos los trámites son personales, voluntarios y gratuitos.

Página 1 de 1

